

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LA NACIÓN GUNADULE

CONFORMADO POR LOS CONGRESOS: CONGRESO GENERAL KUNA DE GUNAYALA,
CONGRESO GENERAL KUNA DE MADUNGANDI, CONGRESO GENERAL KUNA DE
WARGANDI Y CONGRESO GENERAL KUNA DE DAGARGUNAYALA

ANTES LOS HECHOS LAMENTABLES OCURRIDOS EN LA COMARCA KUNA DE WARGANDI el día 16 de julio de 2018 la Nación Gunadule manifestamos lo siguiente:

Mediante la Ley No. 34 de 25 de julio de 2000 se creó la Comarca Kuna de Wargandi, a través de la cual se legalizaba las tierras a favor de las comunidades kunas de Wala, Nurra y Mordi.

La Ley 34 de de 25 de julio de 2002 consagra en el artículo 3 dispone que el Estado reconoce la existencia del Congreso General, como autoridad tradicional de la Comarca Kuna de Wargandi y de los congresos locales, de acuerdo con su tradición y la carta orgánica de la comarca”.

El decreto Ejecutivo N°414 de 22 de octubre de 2008 por la cual se adopta la carta orgánica administrativa de la Comarca Kuna de Wargandi estable en sus artículos 3 y 10 la protección y conservación de la comarca y adoptar las medidas necesarias para la seguridad del territorio y de sus habitantes.

En la misma Ley se estableció que se va respetar los derechos posesorios y la propiedad privada existentes antes de la creación de la Comarca, es decir, antes de la Ley 34 de 2000, basándose en el estudio tenencial de la Reforma Agraria. Los colonos que cumplían con la Ley no podían expandir más sus fronteras agrícolas.

El día 27 de de diciembre del año 2002, la reforma agraria en conjunto con las autoridades del ministerio de gobierno, Tommy Guardía, los ocho (8) colonos e indígenas de la comarca de Wargandi realizaron un estudio tenencial de tierras donde ocho colonos usufructuaban 80 hectareas +400 M2 (metros cuadrados). Sin embargo, con el correr de los tiempos estos señores han expandido sus terrenos agrícolas, según el último estudio realizado el 17 de junio del 2016, arrojando aproximadamente 800 hectáreas.

El día 23 de septiembre del 2015, los campesinos o colonos y las autoridades indígenas suscribieron un acuerdo en donde disponen respetar el estudio tenencial del 27 de diciembre de 2002.

Las autoridades tradicionales de la comarca kuna de wargandi llevan 15 años esperando que las autoridades gubernamentales como el Ministerio de Gobierno y la Autoridad Nacional de Tierras, anteriormente la Dirección Nacional de Reforma Agraria, resuelvan el conflicto con los ocho (8) campesinos o colonos, sin tener una solución definitiva, al contrario, cada día los campesinos se apropian más de los terrenos de propiedad colectiva de la Comarca Kuna de Wargandi, han estado violando la Constitución, Ley de la Comarca y los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitidos sobre la materia.

La Nación Gunadule conformado por cuatro Congresos Generales Gunas manifiestan:

Lamentamos los hechos ocurridos dentro de la Comarca Kuna de Wargandi en donde se perdió una vida, por la falta de voluntad política de los gobiernos de turno que en los últimos años han estado administrando el Estado panameño, por resolver los conflictos de tierras dentro entre los territorios indígenas.



El gobierno Nacional tome las decisiones y medidas necesarias de acuerdo a la Ley de la Comarca Kuna de Wargandi, la Constitución, las Leyes Internacionales, los Tratados Internacionales y que aplique los pronunciamientos internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, basándose en el principio del Control de la Convencionalidad, para que este tipo de hechos no vuelvan a suceder.

Responsabilizamos al Estado panameño por la dilatación en la solución de conflictos de tierras indígenas y por cualquier hecho de violencia que se produzca por la incapacidad del gobierno.



Belisario López
BELISARIO LÓPEZ
Sagladummad Kuna yala

Fidel Díaz
FIDEL DIAZ
Sagladummad Madungandi

EBERTINO PÉREZ
EBERTINO PÉREZ
Sagladummad Wargandi

Carlos Henry M
CARLOS HENRY
Sagladummad Dagargunayala